



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2157-R-UNICA-2019

Ica, 23 de Setiembre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 505-D-FMVZ/UNICA-19 del 5 de setiembre de 2019, del Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, quien remite la Resolución Decanal N° 223-D-FMVZ-UNICA-2019 para su ratificación en Consejo Universitario.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el Artículo 19° del Reglamento General de la Universidad, determina que en las Facultades se imparte una enseñanza integral que incluye, además de la educación formal, la formación científica, humanística y tecnológica que permita al estudiante un conocimiento de la realidad que contribuya al progreso de la Sociedad. y el Artículo 20° señala que las Facultades son las unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes;

Que, mediante Resolución Decanal N° 223-D-FMVZ-UNICA-2019 del 22 de Agosto de 2019, se aprueba el Protocolo de Atención para Personas en Emergencia de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";



Que, el objetivo del Protocolo de Atención para Personas en Emergencia de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, es brindar primeros auxilios a los estudiantes, personal administrativo y docentes en casos de accidentes y derivar a centros de salud ante complicaciones mayores. Atender las principales necesidades de salud y administrar el tratamiento médico al alumno y/o personal administrativo y docente de la Facultad de Agronomía, durante el horario de clases;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 20 de Setiembre de 2019, dentro de sus atribuciones acordaron aprobar por unanimidad: ratificar la Resolución Decanal N° 223-D-FMVZ-UNICA-2019 del 22 de Agosto de 2019, que aprueba el Protocolo de Atención para Personas en Emergencia de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 20 de Setiembre de 2019* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: RATIFICAR la Resolución Decanal N° 223-D-FMVZ-UNICA-2019 del 22 de Agosto de 2019, que aprueba el **PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS EN EMERGENCIA** de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Artículo 2°: COMUNICAR la presente Resolución a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Dr. Manuel Jesús de la Cruz Vilca
SECRETARIO GENERAL

RECEBIDO
SECRETARIA GENERAL
UNICA
2019

Dr. Manuel Jesús de la Cruz Vilca
SECRETARIO GENERAL



PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS EN EMERGENCIA





PROTOCOLO DEL TÓPICO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS EN EMERGENCIA

El Tópico de primeros auxilios les da la más cordial bienvenida a todos los miembros de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que está ubicado en el km 195.5, "Fundo Arrabales", distrito de subtanjalla, departamento y provincia de Ica. Y a todas aquellas personas que accedan a nuestro tópico para ser atendidos.

El Tópico de primeros auxilios, brinda atención primaria de salud eficiente y oportuna al alumno, docente y personal administrativo en general, contribuyendo al bienestar físico, mental y social de nuestra comunidad universitaria.

Visión:

El Tópico de primeros auxilios, es un consultorio de asistencia inmediata de atención de la salud, como un equipo que acciona sus servicios de calidad al alumno, docente y personal administrativo en general, desarrollando los objetivos de un buen estado de salud de la comunidad universitaria, con responsabilidad para una buena marcha académica.

Misión:

El Tópico de primeros auxilios, tiene la misión principal de brindarle al alumno, docente y personal administrativo en general, una atención primaria de salud, de calidad y orientación oportuna sin fines de lucro, logrando el bienestar de salud de la comunidad universitaria.



OBJETIVO

Brindar primeros auxilios a los estudiantes, personal administrativo y docentes en casos de accidentes y derivar a centros de salud ante complicaciones mayores.

Atender las principales necesidades de salud y administrar el tratamiento médico al alumno y/o personal administrativo y docente de la Facultad de Agronomía, durante el horario de clases.

EL ÁREA DE TÓPICO PRIMEROS AUXILIOS DEL SERVICIO DE SALUD.

Brinda los siguientes servicios:

- **Triaje:** según criterio del personal de enfermería se determinará el tipo de atención a brindar al paciente.
- **Atención médica de emergencia y/urgencias:** se brinda atención a los pacientes según rol de emergencia y/o criterio del personal de enfermería.
- **Curaciones:** de pequeñas y medianas heridas.
- **Vacunas:** se ofrecen vacunas de temporada (Influenza) y otras, según estipula el MINSA, para niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adulto mayor.
- **Inyectables:** todo tipo de inyectables bajo indicación médica (indispensable portar receta médica para su aplicación).
- **Control signos vitales:** presión arterial, frecuencia cardiaca, temperatura y otros.

ACTIVIDADES QUE DESARROLLA

- Brinda primeros auxilios.
- De ser el caso refiere al paciente que presenta signos de emergencia que compromete su integridad física y/o su vida, al centro de salud más cercano a la universidad, con el apoyo de Bienestar Universitario.
- Administra medicamentos según receta médica.
- Seguimiento de pacientes que así lo requieran.



- Acciones de prevención y promoción de la salud.

IMPLEMENTOS

- Estetoscopio
- Tensiómetro
- Camilla
- Botiquín
- Algodón
- Gasa
- Termómetro
- Silla de rueda
- Guantes desechable
- Mascarilla
- Balanza de pie
- Soporte de suero
- Coche de curaciones
- Esterilizadora
- Lámpara de ganso
- Termómetro axilar
- Jeringas

HORARIO DE ATENCION:

7:30 am a 18:00 pm

Refrigerio: 13:00 a 14: 30 pm

USO DE FARMACOS

- Panadol
- Gravol
- Ponstan
- Ibuprofeno
- Gaseovet
- Clorfenamina



- Lorsatan
- Anirax
- Dolocordalan
- Digestase
- Plidan
- Buscapina
- Paracetamol
- Ranitidina
- Diclofenaclo
- Dexametazona
- Captopril
- Hioscina
- Salbutamol
- Metamizol
- Equipo de venoclisis
- Dextrosa
- Cloruro de sodio

PROCEDIMIENTOS

1 EMERGENCIAS

- ✓ Convulsiones
- ✓ T. E. C.
- ✓ Paro cardio-respiratorio
- ✓ Crisis de asma
- ✓ Reacciones alérgicas
- ✓ Heridas de cabeza
- ✓ Vómitos con sangre
- ✓ Abdomen agudo
- ✓ Otorragias

2 URGENCIAS

- ❖ Contusiones varias



- ❖ Luxaciones
- ❖ Desmayos
- ❖ Heridas
- ❖ Vista
- ❖ Cuerpos extraños

Cuando el caso de atención al paciente es grave trasladarlo al hospital o clínica más cercana.

ESTADO DE SALUD

Se deriva al paciente a su casa cuando:

- Vómitos recurrentes
- Diarreas
- Fiebre mayor a 38 °C.
- Otitis
- Proceso asmático
- Tos y gripe
- Dolor abdominal
- Virales

Se deriva al paciente a su aula de clase de la Facultad cuando:

- Dolor de cabeza
- Dolor de garganta
- Gases
- Fiebre menor de 38°C.
- Rasguños
- Erosiones
- Golpe leve

DINAMICA DE ATENCION:

ENFERMERA:

- a) Parte de atención medica



- b) triaje
- c) Avisa a los padres
- d) Curaciones en caso leve

MEDICO:

- a. Diagnostico medico
- b. Medicación por enfermedad actual
- c. Habla con los padres

CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN

- ❖ Peso y talla (obesidad)
- ❖ Uso de anticonceptivos
- ❖ Lavarse las manos
- ❖ Protegerse del sol
- ❖ El dengue
- ❖ Diabetes
- ❖ Vacunación contra influenza.
- ❖ Las enfermedades de E.T.S, etc.

BENEFICIOS DEL USUARIO

- Atención de emergencias y urgencias de salud.
- Atención y consulta gratuita.
- Consejería.
- Administración de medicamentos gratuitos (sólo en caso de emergencia)
- Aplicación de inyectables con receta médica.
- Curaciones (en caso de accidentes).
- Toma de Funciones Vitales (Presión Arterial, Temperatura, Respiración, Pulso).

Tópico de Atención para personas en Emergencia – Pabellón Académico -
Administrativo

